

Advierten tardanza en reforma de Afores (Reforma 12/09/19)

Advierten tardanza en reforma de Afores (Reforma 12/09/19) Jessika Becerra Cd. de México (12 septiembre 2019).- La reforma al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), que está pendiente en ser ratificada por el Senado, tardaría en aprobarse por la discusión de un artículo que obligaría a las Afores a reducir su comisión en proporción al crecimiento de los saldos que administran. Bernardo González, presidente de la Asociación Mexicana de Afores (Amafore), explicó que la aprobación podría retrasarse si los senadores eliminan o cambian este artículo, ya que, si lo hacen, tendrían que enviar el dictamen nuevamente a diputados. Sin embargo, tanto la Amafore como la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) esperan que esto suceda, ya que el artículo noveno transitorio afecta la competencia en el SAR. "La Secretaría de Hacienda y nosotros vemos que ese artículo puede generar muchas distorsiones sobre todo para una Afore nueva que quisiera entrar al mercado y no tuviera el nivel de saldos de las que ya están operando, quizá tendrían que cobrar una comisión mayor. Por ese artículo no podrían entrar y eso se constituye en una barrera de entrada conforme a la Ley de Competencia", aseguró. Expuso que otra desventaja del noveno transitorio es que las Afores más recientes en el mercado son las que tienen crecimientos más altos en saldo, por lo que quedarían obligadas a reducir rápidamente sus comisiones en comparación con las Afores más antiguas. "La disminución en comisiones sería más rápida que para aquellos que ya tienen muchos clientes y eso tampoco favorece la competencia. El noveno transitorio trata injustamente a las grandes y a las chicas", comentó. Por ello, Carlos Noriega, titular de la Unidad de pensiones de Hacienda y Abraham Vela, presidente de la Consar, se reunieron con las comisiones de Hacienda y de Estudios Legislativos Segunda del Senado para pedir que se modifique o elimine el noveno transitorio. "En caso de que se elimine el artículo tendría que regresar a la Cámara de Diputados para que se apruebe con las modificaciones hechas en el Senado. "Lo que establece este artículo es que las comisiones de las Afores deben bajar en proporción a los incrementos de saldo y que las comisiones que cobran las Afores en ningún momento podrán ser superiores al promedio de las que hoy se cobran", indicó González. Por su parte, Fernando López, presidente nacional del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF), preve viable considerar al desempeño en rendimiento como un factor para determinar la comisión. Comentó que si bien el saldo que administra una Afore crece con las aportaciones, también lo hace con base al desempeño que logra en rendimiento. "El rendimiento está ligado al saldo y el saldo al desempeño", aseveró.